



Radicado: S 2023060334156

Fecha: 03/10/2023

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: COMUNIDAD



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 15404”**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 20230608212052 del 19 de septiembre de 2023, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 15404, cuyo objeto consistía en *“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del avión CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G - serie número de la aeronave 208B5158, propiedad del Departamento de Antioquia”*.
2. Que, el presupuesto oficial del proceso de contratación de la referencia ascendía a la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (**\$305.626.386**) - IVA Incluido 19%.
3. Que, conforme al Cronograma fijado para este proceso de contratación, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones por parte de **las sociedades AEROTECNICA SAS y HELIOGRAFO S.A.S**, a las cuales se les dio respuesta el día 14 de septiembre de 2023.
4. Que, la manifestación del interés en participar constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta según lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.2.1.2.201 del Decreto 1082 de 2015.
5. Que, según cronograma del proceso para el día 15 de septiembre de 2023, como consta en la plataforma SECOP II, hubo manifestación de interés por parte de las sociedades **HELIOGRAFO S.A.S y VEICCON S.A.S** en el considerando anterior.
6. Que, en desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, respectivamente, fijándose como fecha de presentación de propuestas en el cronograma del proceso de selección, el día 02 de octubre de 2023 a las 14:00 PM.
7. Que cumplido el plazo limite para la presentación de propuestas, no se presentó ninguna oferta económica por las sociedades que manifestaron interés en participar en el presente proceso de contratación, circunstancia que impide continuar con las demás etapas del mismo.
8. Que en virtud de lo prescrito en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C 687 de 2022

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 15404”

sobre el particular *“nuestro ordenamiento jurídico habilita a las Entidades Estatales para declarar desierto un proceso de selección cuando en su desarrollo se determine que no es posible escoger un contratista objetivamente, esto es, cuando no compareció al proceso de selección proponente alguno (...)”*

9. Que, en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 02 de octubre de 2023, Acta No 56, y dado a lo anterior expuesto, se recomendó declarar desierto el proceso No. 15404.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

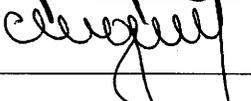
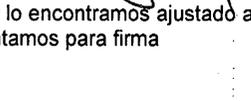
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso selección abreviada de Menor Cuantía N° 15404 cuyo objeto consistía en *“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del avión CESSNA C-208B - MATRÍCULA HK5116G - serie número de la aeronave 208B5158, propiedad del Departamento de Antioquia”*, al no haberse presentado propuesta económica por las sociedades que manifestaron interés en participar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, que en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública —SECOP II— cuando se entiende surtida su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor A. Henao Zuluaga Rol Jurídico		02/10/2023
Revisó	Juan Carlos Jiménez Escobar Director Asuntos Legales (E)		
Aprobó	Cesar Augusto Gómez Fonnegra Subsecretario de Prestación y Desarrollo de Servicios		02/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma